



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No
Radicación #: 2013EED93698 Proc #: 2577315 Fecha: 26-07-2013
Tercero: Instituto de Desarrollo Urbano IDU
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida Tipo
Doc: RESOLUCIÓN

Notificado

OK

RESOLUCIÓN No. 01103

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO”

LA DIRECTORA DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, así como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante radicado No. **2012ER138639** del 15 de noviembre de 2012, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – (IDU)**, por intermedio del Señor **GIOVANNY ENRICO GONZÁLEZ PINZÓN**, actuando en su calidad de Director Técnico de Diseño de Proyectos, presentó solicitud de autorización de tratamientos silviculturales de ochocientos setenta y cuatro (874) individuos arbóreos y tres (3) Setos ubicados en espacio público que interfieren en el área de influencia del Proyecto 175 “*Intersección de la Avenida Ciudad de Cali (AK86) por Avenida Ferrocarril de Occidente (AC22)*” dentro del marco del Contrato No. IDU-039-2011.

Que por otra parte, se observa que el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – (IDU)**, allegó el inventario de zonas verdes de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 327 del 2008 y el Decreto 531 de 2010.

Que con el fin de atender la solicitud presentada, es preciso señalar que previas visitas técnicas de verificación realizadas los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2012, por parte del grupo técnico de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-; se determinó que los



RESOLUCIÓN No. 01103

individuos arbóreos sobre los cuales versa la solicitud, se encuentran en el área de influencia de la Avenida Cali por Avenida Ferrocarril de Occidente del Distrito Capital, conforme a lo consignado en el Acta No. 2012/1141/AFCM/75.

Que así las cosas, esta Secretaría dispuso mediante Auto iniciar el trámite Administrativo Ambiental para autorización de tratamientos silviculturales de los individuos arbóreos ubicados en espacio público del área de influencia de la Avenida Cali por Avenida Ferrocarril, Localidad de Fontibón del Distrito Capital; a favor del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – (IDU)**, identificado con el Nit. 899.999.081-6, representado legalmente por la doctora **MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.399.537 de Villavicencio, o por quien haga sus veces, dando así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previas visitas realizadas los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2012 en el área de influencia de la Avenida Cali por Avenida Ferrocarril, Localidad de Fontibón del Distrito Capital; emitió el **Concepto Técnico 2013GTS71 del 15 de enero de 2013**, en virtud del cual se establece:

"IV. RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO. 1 Tala Abutilon, 1 Tala y 1 conservar Acacia bracinga, 1 Conservar Acacia de jardín, 5 Tala y 24 Conservar Acacia gris, 63 Tala y 40 Conservar Acacia japonesa, 3 Tala y 6 Conservar Acacia morada, 1 Tala Acacia negra, 1 Conservar Acacia sabanera, 1 Conservar Aguacate, 1 Tala Alcaparro, 3 Tala y 2 Conservar Aliso, 1 Tala y 4 Conservar Araucaria, 2 Conservar Calistemo, 1 Tala y 6 Conservar Caucho benjamín, 1 Tala Caucho de la india, 1 Conservar Caucho lira, 17 Tala; 6 Conservar y 19 Traslado Caucho sabanero, 1 Tala y 5 Conservar Caucho Tequendama, 1 Conservar Caucho variegado, 3 Conservar Calleno, 3 Tala; 5 Conservar y 2 Traslado Cerezo, 8 Conservar; 11 Tala y 7 Traslado Chicala, 4 Tala y 12 Conservar de Cipres, 5 Tala; 4 Conservar y 3 Traslado Ciro, 3 Conservar Durazno, 6 Tala y 1 Conservar Eucalipto plateado, 6 Tala; 18 Conservar y 62 Traslado Eugenia, 18 Conservar y 7 Traslado Falso pimiento, 7 Conservar y 4 Traslado Guayacan de Manizales, 9 Tala; 1 Conservar y 1 Traslado Hayuelo, 2 Conservar Higuerrillo, 9 Tala y 16 Conservar Holly liso, 2 Tala; 39 Conservar y 13 Traslado Jazmín del cabo, 2 Tala y 1 Conservar Ligustrum, 2 Conservar Limón, 6 Tala; 27 Conservar y 12 Traslado Liquidambar, 4 Tala y 5 Conservar de Mimbre, 1 Tala, 4 Conservar y 1 Traslado NN, 2 Conservar y 2 Traslado Nogal, 10 Conservar y 2

Página 2 de 212

RESOLUCIÓN No. 01103

Traslado Palma Alejandra, 7 Conservar Palma de cera, 4 Conservar Palma fénix, 2 Conservar y 1 Traslado Pino chaquiro, 1 Tala y 4 Conservar Pino libro, 13 Tala y 10 Conservar Pino patula, 5 Conservar Pino romeron, 9 Conservar y 2 Traslado Sangregado, 13 Tala y 20 Conservar Sauce, 60 Tala y 92 Conservar Sauco, 2 Conservar Shefflera, 5 Conservar Urapan.”

Que el Concepto Técnico advirtió en el capítulo “V. OBSERVACIONES. Acta/1141/75. El tratamiento silvicultural de ciento treinta y ocho (138) árboles para bloqueo y traslado se deberá realizar de forma técnica atendiendo las recomendaciones dadas e informar a la secretaría distrital de ambiente y al jardín botánico la ubicación de los árboles de traslado con actualización del censo en el sigau. Se les debe realizar mantenimiento durante 36 meses (con actividades de plateo, riego y fertilización). El total de zonas verdes y zonas blandas según informe es de 21.853 m² y 30257.1 m² respectivamente para un total de 52110.1 m². De otra parte de conformidad con el acuerdo 327 de 2008 se debe compensar el área endurecida por el proyecto mediante la creación de zonas verdes en igual proporción, que corresponde a 6466,66 metros cuadrados según plano presentado por el solicitante. (Subrayado fuera de texto).

Que así mismo, se indica en las “VI CONSIDERACIONES FINALES. Dada la vegetación evaluada y registrada en el Numeral III del presente concepto técnico, requiere Salvoconducto de Movilización, dado que la tala SI genera madera comercial.” Especies: “Pinus patula VOLUMEN 1.00406 Eucalyptus cinerea VOLUMEN .36206 Acacia melanoxyton VOLUMEN 2.78005 Cupressus lusitanica VOLUMEN .377 Acacia decurrens VOLUMEN 2.92965 Salix humboldtiana VOLUMEN 1.13177 Eucalyptus pulverulenta VOLUMEN .64626 Sambucus peruviana VOLUMEN 12968”

Que de otra parte, el Concepto Técnico 2013GTS71 del 15 de enero de 2013 establece la compensación requerida de conformidad con lo preceptuado por el Decreto 531 de 2010 y la Resolución No. 7132 de 2011 -normas vigentes al momento de la solicitud-, indicando que el beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de 507.30822 IVP(s) individuos vegetales plantados y por lo tanto debe **CONSIGNAR**, el valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$125.892.558)**, equivalente a un total de 507.30822 IVP(s) y 222.15027 SMMLV al año 2012 -aproximadamente-, bajo el Código C17-017 “Compensación por tala de árboles”. Así mismo, y en atención a la Resolución No. 5589 de 2011, por concepto de Evaluación se liquidó la suma de **QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$502.254)** bajo el Código E-08-815 “Permiso o autorización, tala, poda,

Página 3 de 212

RESOLUCIÓN No. 01103

transplante-reubicación arbolado urbano"; y por Concepto de Seguimiento, la suma de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.140.683)** bajo el Código S-09-915 "Permiso o autorización, tala, poda, transplante-reubicación arbolado urbano". Dichos valores deberán cancelarse en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 en el Formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al fondo cuenta PGA. Los formatos de recaudo deberán ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que es preciso señalar que el Concepto Técnico 2013GTS71 del 15 de enero de 2013 -original que reposa en el expediente-, no refleja el contenido completo del mismo debido a que el Sistema de Información Ambiental -SIA de la Secretaría Distrital de Ambiente no permite visualizarlo completo en la impresión del formato disponible para conceptos técnicos. En vista de lo anterior, a folio 1061 del expediente obra la continuación de las observaciones consignadas en el mencionado Concepto Técnico, suscrito por el Ingeniero Forestal ANDRES FERNANDO CHAPARRO MARTÍNEZ del Grupo Técnico de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de ésta Entidad, que al respecto refiere lo siguiente:

"Continuación de Observaciones Concepto Técnico De Obra 2013GTS71

Los individuos de la especie palma yuca no requieren permiso Res 5983 de 2011 (3,4,5,237,633), adicionalmente en el momento de la visita no encontraron los siguientes arboles: (298,299,337,419,428,567,729,744,776,781,784,785,796,799,819,834,835,836,842,843,847,859,865,692,724,725,418): los individuos con No. 623 y 624 no están dentro de los biotipos que requieren permiso ante esta secretaría".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

RESOLUCIÓN No. 01103

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Decreto 1791 de 1996, en su Capítulo VIII, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 58: "*Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva...*"

Que así mismo, el Decreto Distrital 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1, preceptúa: "(...)"

Parágrafo 1º. *Todos las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA."*

Que ahora bien, respecto a la definición de competencias en materia de silvicultura urbana, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar la evaluación, control y seguimiento, señalando esta función, de manera explícita en su artículo 8, de la siguiente manera: "*La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción*".

Que a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: "*El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: "(...) Literal e). Instituto de Desarrollo Urbano. - IDU-. Será la entidad que realizará las podas de raíces de individuos vegetales que causen afectación en la malla vial arterial de la ciudad, así como la adecuación y recuperación de obra civil y aumento*

Página 5 de 212



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

del área de infiltración al árbol, según los lineamientos técnicos establecidos. Estas actividades deben contar con el acompañamiento del Jardín Botánico José Celestino Mutis. El Instituto de Desarrollo Urbano deberá presentar el Plan de Podas respectivo para la realización de podas de raíz.” (Negrillas fuera del texto)

Que así mismo, el precitado artículo, señala en su literal g) **Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura**. Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes y permeables dentro del área de influencia directa del proyecto. *“Las Entidades Distritales que ejecuten obras de Infraestructura deben presentar el inventario forestal y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, posteriormente ejecutaran las actividades autorizadas e informaran a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.”* *“La Entidad solicitante deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial al Jardín Botánico José Celestino Mutis con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente. Los ejemplares autorizados para actividades de plantación, bloqueo y traslado, y tala, deberán actualizarse en el sistema de información de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.”*

Que así mismo, el artículo 10 *Ibidem*, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

Que respecto a lo anterior, el artículo 13, señala: *“- Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público. Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público (...)”*

En los casos señalados en el Capítulo IV de Competencias del presente Decreto, el interesado deberá presentar el inventario forestal y las fichas técnicas a consideración de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que por otro lado, el Acuerdo Distrital 327 de 2008 **“Por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras**



RESOLUCIÓN No. 01103

disposiciones", dispone en su artículo primero, párrafo: "(...) *Las entidades públicas que realicen obras de infraestructura que implique la reducción del área verde en zona urbana deberán compensarla con espacio público para la generación de zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde endurecida, dentro del área de influencia del proyecto.*"

Que en el caso *sub examine* se constató por parte del grupo técnico de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de ésta Secretaría que se pretende endurecer *6466,66 metros cuadrados* de zonas verdes conforme al inventario de zonas verdes presentado por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU.

Que de otra parte los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 16 del Decreto 531 de 2010, tratan lo referente a la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo:

"Artículo 74º.- *Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final.*

Artículo 75º.- *Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".*

Que así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizara para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996."*

Que toda vez que, algunos de los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite para tratamiento de tala generan madera comercial, se ordenara al autorizado diligenciar ante esta Autoridad Ambiental, Salvoconducto de

Página 7 de 212



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

Movilización de las especies que se indicarán, así como su correspondiente volumen.

Que ahora bien respecto a la Compensación, el artículo 20 *ibidem*, determina lo siguiente: " ... c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto...."

Que para definir la compensación, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA emitió la Resolución No. 7132 de 2011, mediante el cual se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que respecto de los valores correspondientes a Evaluación y Seguimiento, se liquidan de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual fijó el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental.

Que para dar cumplimiento a las citadas Resoluciones, el Concepto Técnico 2013GTS71 del 15 de enero de 2013, liquidó a cargo de la entidad autorizada los valores a cancelar por concepto de Compensación; Evaluación y Seguimiento, tal como quedó descrito en las "**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**". Así las cosas y aunado a las consideraciones jurídicas expuestas en los párrafos que anteceden, esta Secretaría considera viable autorizar tratamientos silviculturales a los individuos arbóreos ubicados en espacio público conforme a la localización exacta de cada individuo arbóreo, dentro del área de influencia de la Avenida Cali por Avenida Ferrocarril, Localidad de Fontibón del Distrito Capital; que interfieren con la ejecución del Proyecto 175 "*Intersección de la Avenida Ciudad de Cali (AK86) por Avenida Ferrocarril de Occidente (AC22)*" dentro del marco del Contrato No. IDU-039-2011.

Que los tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Providencia.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, Contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbanos, indicando entre ellas: "*Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón*"



RESOLUCIÓN No. 01103

(1'000.000) de habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación ”.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que otorguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU** identificado con Nit., 899.999.081-6 representado legalmente por la Doctora **MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.399.537 de Villavicencio, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la

Página 9 de 212



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

Tala de doscientos cincuenta y cuatro (254) individuos arbóreos de las siguientes especies: uno (1) de ABUTILON, uno (1) de ACACIA BRACATINGA, cinco (5) de ACACIA GRIS, sesenta y tres (63) de ACACIA JAPONESA, tres (3) de ACACIA MORADA, uno (1) de ACACIA NEGRA, uno (1) de ALCAPARRO, tres (3) de ALISO, uno (1) de ARAUCARIA, uno (1) de CAUCHO BENJAMÍN, uno (1) CAUCHO DE LA INDIA, diecisiete (17) de CAUCHO SABANERO, uno (1) de CAUCHO TEQUENDAMA, tres (3) de CEREZO, once (11) de CHICALA, cuatro (4) de CIPRES, cinco (5) de CIRO, seis (6) de EUCALIPTO PLATEADO, seis (6) de EUGENIA, nueve (9) de HAYUELO, nueve (9) de HOLLY LISO, dos (2) de JAZMÍN DEL CABO, dos (2) de LIGUSTRUM, seis (6) de LIQUIDAMBAR, cuatro (4) de MIMBRE, uno (1) NN, uno (1) de PINO LIBRO, trece (13) de PINO PATULA, trece (13) de SAUCE y sesenta (60) de SAUCO, emplazados en espacio público conforme a la localización exacta de cada individuo arbóreo, dentro del área de influencia de la Avenida Cali por Avenida Ferrocarril, Localidad de Fontibón del Distrito Capital; que interfieren con la ejecución del Proyecto 175 "Intersección de la Avenida Ciudad de Cali (AK86) por Avenida Ferrocarril de Occidente (AC22)" dentro del marco del Contrato No. IDU-039-2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU** identificado con Nit., 899.999.081-6 representado legalmente por la Doctora **MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.399.537 de Villavicencio, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo el **Traslado de ciento treinta y ocho (138) individuos arbóreos de las siguientes especies:** diecinueve (19) de CAUCHO SABANERO, dos (2) de CEREZO, siete (7) de CHICALA, tres (3) de CIRO, sesenta y dos (62) de EUGENIA, siete (7) de FALSO PIMIENTO, cuatro (4) de GUAYACAN DE MANIZALES, uno (1) de HAYUELO, trece (13) de JAZMÍN DEL CABO, doce (12) de LIQUIDAMBAR, uno (1) NN, dos (2) de NOGAL, dos (2) de PALMA ALEJANDRA, uno (1) de PINO CHAQUIRO y dos (2) de SANGREGADO, emplazados en espacio público conforme a la localización exacta de cada individuo arbóreo, dentro del área de influencia de la Avenida Cali por Avenida Ferrocarril, Localidad de Fontibón del Distrito Capital; que interfieren con la ejecución del Proyecto 175 "Intersección de la Avenida Ciudad de Cali (AK86) por Avenida Ferrocarril de Occidente (AC22)" dentro del marco del Contrato No. IDU-039-2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU** identificado con Nit., 899.999.081-6 representado legalmente por la Doctora **MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía

Página 10 de 212



RESOLUCIÓN No. 01103

No. 40.399.537 de Villavicencio, o por quien haga sus veces, **CONSERVAR** cuatrocientos cuarenta y nueve (449) individuos arbóreos de las siguientes especies: uno (1) de ACACIA BRACATINGA, uno (1) de ACACIA DE JARDÍN, veinticuatro (24) de ACACIA GRIS, cuarenta (40) de ACACIA JAPONESA, seis (6) de ACACIA MORADA, uno (1) de ACACIA SABANERA, uno (1) de AGUACATE, dos (2) de ALISO, cuatro (4) de ARAUCARIA, dos (2) de CALISTÉMO, seis (6) de CAUCHO BENJAMÍN, uno (1) de CAUCHO LIRA, seis (6) de CAUCHO SABANERO, cinco (5) de CAUCHO TEQUENDAMA, uno (1) de CAUCHO VARIEGADO, tres (3) de CALLENO, cinco (5) de CEREZO, ocho (8) de CHICALA, doce (12) de CIPRES, cuatro (4) de CIRO, tres (3) de DURAZNO, uno (1) de EUCALIPTO PLATEADO, dieciocho (18) de EUGENIA, dieciocho (18) de FALSO PIMIENTO, siete (7) de GUAYACAN DE MANIZALES, uno (1) de HAYUELO, dos (2) de HIGUERILLO, dieciséis (16) de HOLLY LISO, treinta y nueve (39) de JAZMÍN DEL CABO, uno (1) de LIGUSTRUM, dos (2) de LIMÓN, veintisiete (27) de LIQUIDAMBAR, cinco (5) de MIMBRE, cuatro (4) de NN, dos (2) de NOGAL, diez (10) de PALMA ALEJANDRA, siete (7) de PALMA DE CERA, cuatro (4) de PALMA FÉNIX, dos (2) de PINO CHAQUIRO, cuatro (4) de PINO LIBRO, diez (10) de PINO PATULA, cinco (5) de PINO ROMERON, nueve (9) de SANGREGADO, veinte (20) de SAUCE, noventa y dos (92) de SAUCO, dos (2) de SHEFFLERA y cinco (5) de URAPAN, emplazados en espacio público conforme a la localización exacta de cada individuo arbóreo, dentro del área de influencia de la Avenida Cali por Avenida Ferrocarril, Localidad de Fontibón del Distrito Capital; toda vez que no generan interferencia con la ejecución del Proyecto 175 "Intersección de la Avenida Ciudad de Cali (AK86) por Avenida Ferrocarril de Occidente (AC22)" dentro del marco del Contrato No. IDU-039-2011.

PARÁGRAFO: Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizarán conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Thuja orientalis	10	2	0	X			Tv 88 x Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
2	Thuja orientalis	10	2	0	X			Tv 88 x Av. Calle 22	SE SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprom	Estado Fisiológico			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
6	ACACIA BRACATINGA	22	8	2	X			Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
7	ACACIA BRACATINGA	12	4	0		X		Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA PRESENTA ESTADO SANITARIO Y FISICO MALO, EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA SECO, CARACTERISTICAS QUE NO PERMITEN GARANTIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL MISMO	Tala
8	SAUCO	15	5	0	X			Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
9	SAUCO	33	6	0	X			Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
10	URAPAN	9	7	2	X			Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

11	SAUCO	52	5	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
12	SAUCO	71	5	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
13	SAUCO	76	6	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
14	SAUCO	49	5	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
15	SAUCO	37	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

PROYECTO								
16	SAUCO	41	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
17	SAUCO	37	5	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
18	SAUCO	49	5	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
19	JAZMIN DE LA CHINA	5	2	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
20	SAUCO	26	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
21	SAUCO	24	5	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
22	SAUCO	30	5	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
23	SAUCO	42	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICION FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
24	SAUCO	30	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA ESTA INCLINADO CON REGULAR ESTADO FISICO (VARIAS BIFURCACIONES) E INTERFIERE EN FORMA DIRECTA CON EL DESARROLLO DE LA OBRA, NO ES FACILIBLE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIORMENTE	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						MENCIONADO		
25	SAUCO	29	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA ESTA INCLINADO CON REGULAR ESTADO FISICO (VARIAS BIFURCACIONES) E INTERFIERE EN FORMA DIRECTA CON EL DESARROLLO DE LA OBRA. NO ES FACTIBLE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIORMENTE MENCIONADO	Tala
26	SAUCO	19	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO (VARIAS BIFURCACIONES) E INTERFIERE EN FORMA DIRECTA CON EL DESARROLLO DE LA OBRA. NO ES FACTIBLE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIORMENTE MENCIONADO	Tala
27	SAUCO	25	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO (VARIAS BIFURCACIONES) E INTERFIERE EN FORMA DIRECTA CON EL DESARROLLO DE LA OBRA. NO ES FACTIBLE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIORMENTE MENCIONADO	Tala
28	SAUCO	29	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO (VARIAS BIFURCACIONES) E INTERFIERE EN FORMA DIRECTA CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

							NO ES FACTIBLE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIORMENTE MENCIONADO	
29	SAUCO	47	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO (VARIAS BIFURCACIONES) E INTERFIERE EN FORMA DIRECTA CON EL DESARROLLO DE LA OBRA, NO ES FACTIBLE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIORMENTE MENCIONADO	Tala
30	ACACIA MORADA	22	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICION FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
31	JAZMIN DEL CABO	52	5	1	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
32	CIRO	9	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL	Traslado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

								MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
33	CIRO	10	3	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION EL INDIVIDUO PRESENTA UNA MARCADA INCLINACION, AFECTACION MECANICA EN EL FUSTE, CONDICIONES QUE NO GARANTIZAN EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL MISMO. PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
34	CIRO	19	2	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
35	CIRO	23	2	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION EL INDIVIDUO PRESENTA UNA MARCADA INCLINACION, AFECTACION MECANICA EN EL FUSTE, CONDICIONES QUE NO GARANTIZAN EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL MISMO. PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
36	CIRO	31	2	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL	Tala





RESOLUCIÓN No. 01103

								MOMENTO DE LA VERIFICACION EL INDIVIDUO PRESENTA UNA MARCADA INCLINACION, AFECTACION MECANICA EN EL FUSTE, CONDICIONES QUE NO GARZNTIZAN EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL MISMO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
37	CIRO	12	2	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION EL INDIVIDUO PRESENTA UNA MARCADA INCLINACION, AFECTACION MECANICA EN EL FUSTE, CONDICIONES QUE NO GARZNTIZAN EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL MISMO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
38	CIRO	28	2	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
39	CIRO	33	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITASE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE ENPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
40	CIRO	20	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITASE ENCUENTRA CON BUENAS	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							CONDICIONES SANITARIAS, EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	FISICO DE Y NO INTERFERENCIA DEL DEL
41	CIRO	5	3	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION SE ENCUENTRA CON MALAS CODICIONES FISICAS Y SANITARIAS. ESTA SECO INCLINADO	Tala
42	CIRO	20	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
43	CIRO	16	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
44	EUGENIA	9	2	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
45	EUGENIA	18	5	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

						SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
46	EUGENIA	12	2	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
47	EUGENIA	31	6	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
48	EUGENIA	28	6	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
49	EUGENIA	21	5	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
50	CIPRES	9	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

							AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
51	HAYUELO	16	3'	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION SE ENCUENTRA CON MALAS CODICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ESTA SECO INCLINADO	Tala
52	HAYUELO	17	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala
53	HAYUELO	18	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala
54	HAYUELO	15	3	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN	Tala

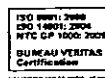




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
55	HAYUELO	10	2	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
56	ACACIA MORADA	44	10	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
57	GUAYACAN DE MANIZALES	10	3	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
58	ACACIA MORADA	41	8	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
59	CHICALA	13	3	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Traslado
60	CHICALA	67	8	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Cra 87 B	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
61	ACACIA JAPONESA	24	10	3	X	Cra 87 B x Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
62	ACACIA JAPONESA	23	9	2	X	Cra 87 B x Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS.	Conservar

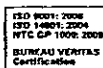




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
63	ACACIA JAPONESA	25	9	2	X	Cra 87 B x Av. Calle 22	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
64	HAYUELO	14	3	0		X Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
65	HAYUELO	20	3	0		X Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
66	CHICALA	50	5	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.		
67	JAZMIN DE LA CHINA	12	2	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
68	CHICALA	62	5	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
69	HAYUELO	23	4	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
70	CHICALA	32	5	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
71	CHICALA	34	5	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
72	ABUTILON BLANCO	7	2	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
73	CHICALA	38	4	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
74	CHICALA	42	6	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

							POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
75	CHICALA	21	5	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
76	HAYUELO	15	3	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
77	ALCAPARRO DOBLE	23	5	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
78	CHICALA	22	5	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

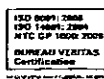
							SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
79	SAUCO	26	5	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
80	SAUCO	42	5	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
81	EUGENIA	20	5	0	X	Cra 87 B x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
82	SAUCO	17	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANIA A ESTRUCTURA ,BAJA	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
83	SAUCE LLORON	27	10	0	X	Calle 21 - Calle 20x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
84	SAUCO	38	5	0	X	Calle 21 - Calle 20x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
85	SAUCE LLORON	34	10	0	X	Calle 21 - Calle 20x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO	Tala





RESOLUCIÓN No. 01103

									DISTANCIAMIENTO, CERCANIA A ESTRUCTURA ,BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
86	SAUCO	15	5	0	X	Calle 21- Calle 20 x Cra 87 B -Av. Ciudad de Cali			SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANIA A ESTRUCTURA ,BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
87	SAUCE LLORON	15	10	0	X	Calle 21- Calle 20 x Cra 87 B -Av. Ciudad de Cali			SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANIA A ESTRUCTURA ,BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
88	SAUCO	36	5	0	X	Calle 21- Calle 20 x Cra 87 B -Av. Ciudad de Cali			SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO	Tala

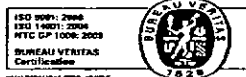




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

								A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO.CERCANIA A ESTRUCTURA ,BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA. SANITARIA, PORTE Y EDAD. NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
89	SAUCE LLORON	22	12	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO.CERCANIA A ESTRUCTURA ,BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA. SANITARIA, PORTE Y EDAD. NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
90	SAUCO	30	4	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO.CERCANIA A ESTRUCTURA ,BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA. SANITARIA, PORTE Y EDAD. NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
91	SAUCE	13	11	5	X	Calle 21 - Calle 20 x		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

	LLORON					Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBAREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANIA A ESTRUCTURA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICION FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
92	SAUCO	14	5	1	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBAREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANIA A ESTRUCTURA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICION FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
93	SAUCO	16	12	5	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBAREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANIA A ESTRUCTURA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICION FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

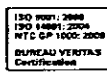
94	SAUCO	21	5	1	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
95	SAUCE LLORON	54	12	6	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
96	SAUCO	13	5	1	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

LA OBRA A REALIZAR						
97	SAUCE LLORON	10	6	2	X	<p>Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.</p> <p>Tala</p>
98	SAUCO	21	5	1	X	<p>Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.</p> <p>Tala</p>
99	SAUCE LLORON	37	12	1	X	<p>Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali</p> <p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE</p> <p>Tala</p>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
100	SAUCO	15	5	1	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANIA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
101	SAUCO	22	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANIA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
102	SAUCO	31	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANIA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

								POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
103	SAUCO	21	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Crn 87 B - Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBAREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANIA A ESTRUCTURA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
104	SAUCO	13	4	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Crn 87 B - Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBAREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANIA A ESTRUCTURA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
105	SAUCO	71	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Crn 87 B - Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBAREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANIA A ESTRUCTURA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
106	SAUCO	41	4	0	X	Calle 21 - Calle 20a Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD. NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
107	SAUCO	53	5	0	X	Calle 21 - Calle 20a Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD. NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
108	SAUCO	37	5	0	X	Calle 21 - Calle 20a Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD. NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
109	SAICO	28	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
110	SAUCO	32	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
111	SAUCE LLORON	18	8	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

							<p>PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.</p>	
112	SAUCO	14	4	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.</p>	Tala
113	SAUCE LLORON	23	6	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.</p>	Tala
114	SAUCO	16	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	<p>SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA</p>	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

								A ESTRUCTURA ,BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
115	SAUCE LLO RON	11	6	0	X	Calle 21- Calle 20 x Cra 87 B -Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBAREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO,CERCANIA A ESTRUCTURA ,BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
116	SAUCO	24	4	0	X	Calle 21- Calle 20 x Cra 87 B -Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBAREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO,CERCANIA A ESTRUCTURA ,BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
117	SAUCE LLO RON	20	6	0	X	Calle 21- Calle 20 x Cra 87 B -Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBAREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA ,BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
118	SAUCO	19	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA ,BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
119	SAUCO	14	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANÍA A ESTRUCTURA ,BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
120	SAUCO	21	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

					de Cali	INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CERCANIA A ESTRUCTURA, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.			
121	SAUCE LLORON	12	6	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar	
122	SAUCO	25	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar	
123	SAUCE LLORON	22	6	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar	
124	SAUCO	11	4	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA	Conservar	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						de Cali	CONSERVACION DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
125	SAUCE LLORON	24	6	0	X	Calle 21- Calle 20 x Cra 87 B -Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
126	SAUCO	13	5	0	X	Calle 21- Calle 20 x Cra 87 B -Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
127	SAUCO	11	5	0	X	Calle 21- Calle 20 x Cra 87 B -Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
128	SAUCO	10	4	0	X	Calle 21- Calle 20 x Cra 87 B -Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
129	SAUCO	25	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar	
130	SAUCO	16	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar	
131	SAUCO	12	5	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar	
132	ACACIA JAPONESA	13	6	1	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar	
133	ACACIA MORADA	8	3	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar	

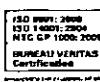




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
134	ACACIA NEGRA	41	14	7	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
135	ACACIA JAPONESA	5	3	1	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
136	ACACIA NEGRA	69	14	7	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO	Tala





RESOLUCIÓN No. 01103

							INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
137	ACACIA NEGRA	32	15	7	X	Calle 21 - Calle 20x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO .BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA. SANITARIA, PORTE Y EDAD. NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
138	ACACIA JAPONESA	9	3	1	X	Calle 21 - Calle 20x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
139	ACACIA NEGRA	37	15	7	X	Calle 21 - Calle 20x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO .BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICIÓN FÍSICA. SANITARIA, PORTE Y EDAD. NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
140	URAPAN	32	9	3	X	Calle 21 - Calle 20x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

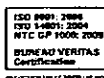
							ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
141	ACACIA JAPONESA	25	9	5	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
142	ACACIA JAPONESA	21	10	2	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
143	ACACIA NEGRA	18	5	1	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICION FÍSICA, SANITARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
144	EUGENIA	7	3	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							CONDICIONES SANITARIAS, EMPLAZAMIENTO PRESENTA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	FISICO DE Y NO INTERFERENCIA	CONSIDERA VIABLE LA DEL	
145	SANGREGAD O	6	3	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		CONSIDERA VIABLE LA DEL	Conservar
146	SANGREGAD O	22	3	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		CONSIDERA VIABLE LA DEL	Conservar
147	SANGREGAD O	9	3	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		CONSIDERA VIABLE LA DEL	Conservar
148	SANGREGAD O	23	3	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		CONSIDERA VIABLE LA DEL	Conservar

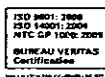




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

149	SANGREGADO	25	3	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
150	ACACIA NEGRA	18	12	2	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
151	ACACIA NEGRA	30	15	6	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
152	ACACIA NEGRA	60	14	5	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
153	ACACIA NEGRA	38	13	3	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
154	ACACIA NEGRA	21	13	4	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cal	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
155	ACACIA NEGRA	30	14	1	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cal	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
156	ACACIA NEGRA	12	15	3	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cal	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
157	ACACIA NEGRA	13	6	1	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cal	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
158	EUGENIA	14	3	0	X	Calle 21 - Calle 20 x	SE SE CONSIDERA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

						Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
159	EUGENIA	9	4	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA Conservar TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
160	EUGENIA	10	4	0	X	Calle 21 - Calle 20 x Cra 87 B - Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA Conservar TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
161	PALMA FENIX	85	3	0	X	Av. Calle 22 x Cra 85 B - Cra 82	SE SE CONSIDERA Conservar TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
162	PALMA FENIX	105	2	0	X	Av. Calle 22 x Cra 85 B - Cra 82	SE SE CONSIDERA Conservar TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
163	PALMA FENIX	87	3	0	X	Av. Calle 22 x Cra 85 B - Cra 82	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
164	PALMA FENIX	90	3	0	X	Av. Calle 22 x Cra 85 B - Cra 82	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
165	ACACIA NEGRA	91	8	0	X	Av. Calle 22 x Cra 85 B - Cra 82	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO Y SU REGULAR CONDICION FÍSICA, SANTARIA, PORTE Y EDAD, NO PERMITEN ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
166	URAPAN	61	14	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - Av. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
167	JAZMIN DEL CABO	7	2	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
168	URAPAN	43	8	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
169	ACACIA NEGRA	25	7	3	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
170	CIPRES	12	7	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
171	ACACIA JAPONESA	32	9	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
172	CIPRES	33	8	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
173	ARAUCARIA	11	5	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
174	ACACIA JAPONESA	23	7	2	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
175	ACACIA JAPONESA	30	11	3	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO			
176	GUAYACAN DE MANIZALES	10	4	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	SE SE CONSIDERA VIABLE LA LA DEL	Conservar
177	CIPRES	35	10	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	SE SE CONSIDERA VIABLE LA LA DEL	Conservar
178	LIMÓN	12	3	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	SE SE CONSIDERA VIABLE LA LA DEL	Conservar
179	GUAYACAN DE MANIZALES	10	2	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	SE SE CONSIDERA VIABLE LA LA DEL	Conservar
180	PINO PATULA	35	6	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL	SE SE CONSIDERA VIABLE LA LA DEL	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
181	CAYENO	30	2	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
182	CAUCHO BENJAMIN	53	6	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
183	SAUCO	48	6	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
184	ACACIA JAPONESA	38	12	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						PROYECTO			
185	DURAZNO	34	3	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	SE SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar
186	ACACIA JAPONESA	22	6	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	SE SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar
187	ACACIA NEGRA	25	7	2	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	SE SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar
188	holly liso	85	4	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	SE SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar
189	ACACIA JAPONESA	28	6	2	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE TECNICAMENTE CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE	SE SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

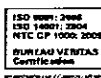
							ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
190	MIMBRE	180	3	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
191	ACACIA NEGRA	57	6	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
192	PINO PATULA	28	3	3	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
193	CIPRES	12	6	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

194	ACACIA JAPONESA	42	6	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
195	CIPRES	12	3	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
196	ACACIA JAPONESA	20	6	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
197	ACACIA NEGRA	23	5	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
198	ACACIA JAPONESA	26	6	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

199	CIPRES	22	7	2	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
200	PINO PATULA	25	8	3	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION PRESENTA COPA DENSA, ESTA MAL EMPLAZADO, INCLINADO, CON RAMIFICACION EXCESIVA CARACTERISTICAS QUE LO HACEN SUSCEPTIBLE LA VOLCAMIENTO	Tala
201	CIPRES	40	8	3	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION PRESENTA COPA DENSA, ESTA MAL EMPLAZADO, INCLINADO, CON RAMIFICACION EXCESIVA, COPA DESCOMPENSADA CARACTERISTICAS QUE LO HACEN SUSCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO	Tala
202	ACACIA NEGRA	22	7	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
203	ACACIA NEGRA	25	7	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

PROYECTO								
204	ACACIA NEGRA	6	3	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
205	ACACIA JAPONESA	35	8	2	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
206	GUAYACAN DE MANIZALES	17	5	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANTARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
207	PINO PATULA	19	8	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
208	EUCALIPTO PLATEADO	50	8	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

							BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
209	GUAYACAN DE MANIZALES	20	5	0	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
210	PINO PATULA	53	5	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
211	EUCALIPTO PLATEADO	31	9	3	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	Tala
212	PINO PATULA	31	9	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01103

							AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
213	EUCALIPTO PLATEADO	40	8	3	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
214	PINO PATULA	52	6	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
215	PINO PATULA	37	6	1	X	Av. Calle 22 x Cra 82 - AV. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
216	CAUCIO SABANERO	57	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR.	
217	CAUCHO COMÚN	16	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR, ESPECIE NO APTA PARA EL ARBOLADO URBANO	Tala
218	CAUCHO SABANERO	44	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO DE TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BUENA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO Y PRESENTA OPTIMAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, ADEMAS DE PRESENTAR INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA.	Traslado
219	CAUCHO SABANERO	54	9	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR, ESPECIE NO APTA PARA EL ARBOLADO URBANO	Tala
220	CAUCHO	47	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

	SABANERO					Av. Calle 22 - Calle 23 D	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR. ESPECIE NO APTA PARA EL ARBOLADO URBANO	
221	CAUCHO SABANERO	31	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO. PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
222	CAUCHO SABANERO	43	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO. PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
223	CAUCHO SABANERO	41	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO. PRESENTA	Traslado

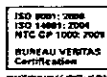




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR		
224	CAUCHO SABANERO	48	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
225	CAUCHO SABANERO	36	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR, ESPECIE NO APTA PARA EL ARBOLADO URBANO	Tala
226	CAUCHO SABANERO	45	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
227	CAUCHO SABANERO	27	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01103

						PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR		
228	CAUCHO SABANERO	35	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
229	CAUCHO SABANERO	44	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR, ESPECIE NO APTA PARA EL ARBOLADO URBANO	Tala
230	CAUCHO SABANERO	54	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR, ESPECIE NO APTA PARA EL ARBOLADO URBANO	Tala
231	holly liso	25	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
232	holly liso	30	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR, ESPECIE NO APTA PARA EL ARBOLADO URBANO	Tala
233	holly liso	58	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR, ESPECIE NO APTA PARA EL ARBOLADO URBANO	Tala
234	holly liso	20	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
235	holly liso	52	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

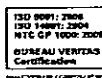
							CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
236	holly liso	39	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
238	ARAUCARIA REAL	22	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
239	holly liso	50	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
240	holly liso	60	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
241	holly liso	50	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						Av. Calle 22 - Calle 23 D	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
242	CIPRES	48	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
243	URAPAN	27	9	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
244	CHICALA	16	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
245	holly liso	25	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
246	holly liso	50	4	0	X	Av. Ciudad de Cali a Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
247	holly liso	40	4	0	X	Av. Ciudad de Cali a Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
248	holly liso	56	4	0	X	Av. Ciudad de Cali a Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
249	CIPRES	23	9	0	X	Av. Ciudad de Cali a Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
250	holly liso	36	5	0	X	Av. Ciudad de Cali a Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA	Tala

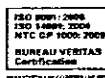




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
251	holly liso	18	-2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
252	ACACIA MORADA	42	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
253	holly liso	18	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
254	ARAUCARIA REAL	9	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

							LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
255	holly liso	25	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
256	holly liso	32	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
257	holly liso	20	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
259	CEREZO	94	10	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
260	CEREZO	46	11	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
261	GUAYACAN DE MANZALES	25	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
262	CAUCHO BENJAMIN	60	9	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
263	SAUCO	60	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON REGULARES CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. EL ARBOL SE	Conservar

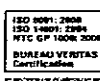




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

								ENCONTRO CON PODAS ANTITECNICAS SE DESCONOCE EL PRESUNTO CONTRAVENTOR.	
264	SAUCO	50	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON REGULARES CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.EL ARBOL SE ENCONTRO CON PODAS ANTITECNICAS SE DESCONOCE EL PRESUNTO CONTRAVENTOR	Conservar
265	holly liso	10	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
266	holly liso	14	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
267	holly liso	64	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
268	holly liso	22	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av.		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						Calle 22	DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
269	JAZMIN DEL CABO	20	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
270	ACACIA MORADA	22	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
271	EUGENIA	11	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
272	GUAYACAN DE MANIZALES	9	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
273	EUGENIA	13	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

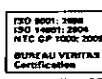
						Calle 23 D - Av. Calle 22	VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
274	ACACIA MORADA	6	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
275	GUAYACAN DE MANIZALES	10	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
276	CIPRES	12	5	1	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
277	CAUCHO LIRA	9	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

278	SAUCO	40	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
279	SAUCO	9	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
280	SAUCO	18	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
281	SAUCO	29	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
282	CALLISTEMO	12	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar

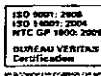




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

283	ACACIA MORADA	16	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
284	SAUCO	12	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
285	EUGENIA	12	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
286	SAUCO	15	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
287	ACACIA MORADA	22	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar

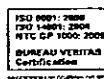




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

288	SAUCO	6	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
289	CHICALA	8	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
290	CALLISTEMO	9	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
291	LIMÓN	3	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
292	EUGENIA	10	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01103

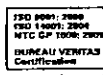
							PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
293	EUGENIA	6	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
294	EUGENIA	14	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
295	EUGENIA	11	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
296	EUGENIA	7	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							PROYECTO	
297	EUGENIA	21	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
300	EUGENIA	12	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
301	EUGENIA	11	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
302	EUGENIA	21	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION SE ENCUENTRA EN CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS REGULARES POR LA NTERIOR ES BAJA LA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE A SEGURAR	Tala

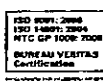




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
303	EUGENIA	9	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
304	EUGENIA	27	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
305	EUGENIA	12	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
306	EUGENIA	15	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO	Traslado

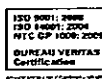




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
307	EUGENIA	12	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
308	EUGENIA	6	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
309	EUGENIA	13	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
310	EUGENIA	10	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS	Traslado





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR		
311	EUGENIA	7	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
312	EUGENIA	15	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
313	EUGENIA	10	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
314	EUGENIA	7	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01103

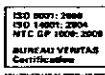
							PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
315	EUGENIA	23	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
316	EUGENIA	9	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION SE ENCUENTRA EN CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS REGULARES POR LA ANTERIORES BAJALA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
317	EUGENIA	13	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

318	EUGENIA	13	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
319	EUGENIA	11	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
320	EUGENIA	13	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
321	EUGENIA	10	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON	Traslado

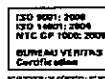




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						LA OBRA A REALIZAR		
322	EUGENIA	10	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO. PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
323	EUGENIA	11	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO. PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
324	EUGENIA	16	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO. PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
325	EUGENIA	10	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO. PRESENTA	Traslado

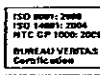




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

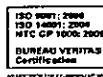
						INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR		
326	EUGENIA	13	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
327	EUGENIA	8	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION SE ENCUENTRA EN CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS REGULARES POR LANTERIOR ES BAJA LA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
328	EUGENIA	13	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
329	CAUCHO SABANERO	32	9	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO	Tala





RESOLUCIÓN No. 01103

							QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
330	MIMBRE	10	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
331	MIMBRE	15	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
332	CAUCHO SABANERO	25	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
333	MIMBRE	40	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

								BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
334	SAUCO	36	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
335	CAUCHO SABANERO	27	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
336	MIMBRE	30	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
338	SAUCO	26	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA	Tala





RESOLUCIÓN No. 01103

							AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
339	SAUCO	25	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
340	SAUCO	16	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
341	CAUCHO SABANERO	30	10	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZARR	Traslado
342	SAUCO	17	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE	Tala

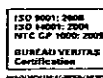




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

								PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
343	SAUICO	22	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
344	JAZMIN DE LA CHINA	15	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
345	EUGENIA	14	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
346	EUGENIA	9	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL	Traslado

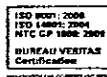




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

								ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
347	EUGENIA	10	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
348	EUGENIA	9	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
349	EUGENIA	10	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
350	EUGENIA	10	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av.		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01103

						Calle 22	TRASLADO DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA	
351	EUGENIA	11	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
352	EUGENIA	7	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
353	EUGENIA	9	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
354	EUGENIA	11	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Traslado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						Calle 23 D - Av. Calle 22	VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
355	EUGENIA	5	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
356	EUGENIA	13	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION SE ENCUENTRA EN CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS REGULARES POR LA NTERIOR ES BAJA LA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
357	EUGENIA	14	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01103

							CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
358	EUGENIA	14	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION SE ENCUENTRA EN CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS REGULARES POR LA ANTERIOR BAJA LA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
359	EUGENIA	14	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
360	EUGENIA	12	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
361	EUGENIA	15	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DE BIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01103

								PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
362	EUGENIA	7	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
363	EUGENIA	8	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
364	EUGENIA	13	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
365	EUGENIA	8	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL	Traslado

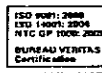




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

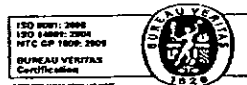
								MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
366	EUGENIA	12	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
367	EUGENIA	6	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACION SE ENCUENTRA EN CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS REGULARES POR LA ANTERIORES BAJA LA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
368	EUGENIA	10	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON	Traslado





RESOLUCIÓN No. 01103

							LA OBRA A REALIZAR	
369	EUGENIA	8	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
370	EUGENIA	10	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
371	EUGENIA	8	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
372	EUGENIA	8	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01103

						INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR		
373	EUGENIA	12	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
374	EUGENIA	7	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
375	EUGENIA	10	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
376	CAUCHO SABANERO	10	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE	Traslado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
377	CAUCHO SABANERO	26	9	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
378	CAUCHO SABANERO	18	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
379	CAUCHO SABANERO	57	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
380	CAUCHO SABANERO	55	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

							LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
381	CAUCHO SABANERO	26	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
382	CAUCHO SABANERO	27	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
383	CAUCHO SABANERO	22	38	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
384	CAUCHO SABANERO	20	38	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL	Traslado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
385	CAUCHO SABANERO	42	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
386	CAUCHO SABANERO	18	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
387	CAUCHO SABANERO	24	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
388	CAUCHO SABANERO	44	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01103

							LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
389	CAUCHO SABANERO	24	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
390	CAUCHO SABANERO	26	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
391	CAUCHO SABANERO	60	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
392	CAUCHO SABANERO	48	10	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							PROYECTO	
393	CAUCHO SABANERO	45	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
394	CAUCHO SABANERO	51	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
395	CAUCHO SABANERO	20	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
396	CAUCHO SABANERO	23	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
397	CAUCHO SABANERO	46	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

							POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
398	CAUCHO SABANERO	22	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
399	CAUCHO SABANERO	25	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
400	CAUCHO TEQUENDAMA	20	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
401	CHICALA	14	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

						PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
402	MIMBRE	42	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
403	SAUCO	20	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
404	MIMBRE	20	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
405	HIGUERILLO	17	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
406	HIGUERILLO	20	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

							EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
407	MIMBRE	16	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
408	MIMBRE	20	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
409	SAUCO	33	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
410	CAUCHO BENJAMIN	16	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
411	ARAUCARIA REAL	17	8	1	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

						SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
412	JAZMIN DEL CABO	23	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
413	JAZMIN DEL CABO	34	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
414	SAUCO	32	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
415	JAZMIN DEL CABO	5	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
416	SAUCO	23	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS	Conservar

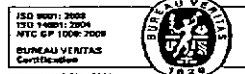




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
417	SAUCO	26	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
418	CAYENO	78	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
420	SAUCO	40	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
421	SAUCO	26	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
422	SAUCO	37	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

							ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
423	JAZMIN DEL CABO	15	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA SECO	Tala
424	SAUCO	38	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
425	SAUCO	28	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
426	JAZMIN DEL CABO	17	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA SECO	Tala
427	SAUCO	16	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA SECO	Tala
428	JAZMIN DEL CABO	32	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

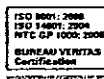
							PROYECTO	
429	SAUCO	20	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
430	CAUCHO BENJAMIN	18	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
431	SAUCO	23	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
432	CAUCHO BENJAMIN	8	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
433	SAUCO	15	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
434	SAUCO	27	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
435	JAZMIN DEL CABO	22	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
436	SAUCO	20	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
437	SAUCO	25	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
438	SAUCO	24	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

							PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
439	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
441	SAUCO	35	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
442	JAZMIN DEL CABO	22	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
443	SAUCO	15	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
444	SAUCO	45	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

						EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
445	ACACIA NEGRA	35	14	3	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
446	SAUCO	50	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
447	SAUCO	17	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
448	JAZMIN DEL CABO	21	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
449	SAUCO	21	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

								SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
450	SAUCO	18	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
451	JAZMIN DEL CABO	31	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
452	SAUCO	19	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
453	JAZMIN DEL CABO	6	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
454	SAUCO	6	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

							CONDICIONES SANITARIAS, EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	FISICO DE INTERFERENCIA	
455	JAZMIN DEL CAHO	18	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		Conservar
456	SAUCO	12	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		Conservar
457	SAUCO	14	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		Conservar
458	SAUCO	23	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		Conservar
459	SAUCO	14	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE		Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

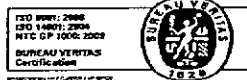
							ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
460	JAZMIN DEL CABO	22	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
461	JAZMIN DEL CABO	16	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
462	SAUCO	10	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
463	JAZMIN DEL CABO	21	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
464	SAUCO	20	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
465	SAUCO	25	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
466	SAUCO	15	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
467	SAUCO	20	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
468	JAZMIN DEL CABO	25	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
469	SAUCO	16	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av.	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

						Calle 22	DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
470	JAZMIN DEL CABO	23	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
471	JAZMIN DEL CABO	9	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
472	SAUCO	14	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
473	JAZMIN DEL CABO	28	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
474	SAUCO	5	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

						Calle 23 D - Av. Calle 22	VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
475	SAUCO	17	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
476	JAZMIN DEL CABO	19	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
477	SAUCO	26	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
478	JAZMIN DEL CABO	22	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

479	SAUCO	16	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
480	SAUCO	15	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
481	JAZMIN DEL CABO	22	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
482	JAZMIN DEL CABO	18	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
483	SAUCO	9	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

484	SAUCO	16	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
485	JAZMIN DEL CABO	10	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
486	SAUCO	8	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
487	JAZMIN DEL CABO	12	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
488	JAZMIN DEL CABO	20	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

489	SAUCO	9	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
490	SAUCO	30	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
491	JAZMIN DEL CABO	13	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
492	SAUCO	13	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
493	JAZMIN DEL CABO	13	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

494	JAZMIN DEL CABO	29	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
495	SAUCO	13	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
496	SAUCO	22	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
497	JAZMIN DEL CABO	26	8	2	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
498	SAUCO	9	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

499	JAZMIN DEL CABO	16	6	1	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
500	SAUCO	32	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
501	SAUCO	18	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
502	JAZMIN DEL CABO	21	7	1	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
503	SAUCO	12	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

504	SAUCO	10	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
505	ACACIA JAPONESA	3	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
506	JAZMIN DEL CABO	28	5	1	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
507	JAZMIN DEL CABO	7	7	2	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
508	SAUCO	24	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

509	JAZMIN DEL CABO	16	7	1	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
510	SAUCO	36	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
511	JAZMIN DEL CABO	11	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
512	JAZMIN DEL CABO	17	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
513	JAZMIN DEL CABO	13	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01103

							PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
514	SAUCO	27	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
515	SAUCO	16	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE. LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
516	JAZMIN DEL CABO	41	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
517	JAZMIN DEL CABO	14	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01103

							LA OBRA A REALIZAR	
518	SAUCO	8	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
519	SAUCO	36	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
520	JAZMIN DEL CABO	15	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
521	SAUCO	9	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO	Tala

RESOLUCIÓN No. 01103

						INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
522	JAZMIN DEL CABO	39	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	Traslado
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
523	JAZMIN DEL CABO	7	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	Traslado
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
524	SAUCO	11	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
525	JAZMIN DEL CABO	38	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	Traslado
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE	

RESOLUCIÓN No. 01103

							PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
526	SAUCO	18	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
527	SAUCO	17	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
528	JAZMIN DEL CABO	9	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
529	JAZMIN DEL CABO	40	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01103

						CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR		
530	SAUCO	16	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
531	SAUCO	19	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
532	SAUCO	15	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
533	JAZMIN DEL CABO	21	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01103

								PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRAA REALIZAR	
534	JAZMIN DEL CABO	5	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRAA REALIZAR	Traslado
535	SAUCO	24	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRAA REALIZAR	Tala
536	ACACIA JAPONESA	42	7	1	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRAA REALIZAR	Tala
537	CEREZO	21	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
538	SAUCO	18	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
539	JAZMIN DEL CABO	21	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
540	SAUCO	19	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 23 D - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
541	SAUCO	23	5	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

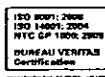
							QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
542	SAUCO	26	5	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
543	CHICALA	6	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS REGULARES, POR LO ANTERIOR NO SE PERTINENTE ADELANTAR EL BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE NO SE PUEDE GARANTIZAR LA SOBREVIVENCIA DEL INDIVIDUO ARBOREO A ESTE PROCEDIMIENTO	Tala
544	CHICALA	9	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
545	SAUCO	14	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

					AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR			
546	CHICALA	11	3	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON CONDICIONES FISICAS Y SANATARIAS REGULARES POR LO ANTERIOR NO SE PERTINENTE ADELANTAR EL BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE NO SE PUEDE GARANTIZAR LA SOBREVIVENCIA DEL INDIVIDUO ARBOREO A ESTE PROCEDIMIENTO	Tala
547	ACACIA JAPONESA	28	10	4	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
548	ACACIA JAPONESA	11	7	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
549	ACACIA JAPONESA	20	12	6	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO	Tala



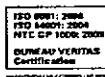
RESOLUCIÓN No. 01103

							A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
550	ACACIA JAPONESA	10	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
551	ACACIA JAPONESA	15	8	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
552	ACACIA JAPONESA	11	5	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
553	ACACIA JAPONESA	20	11	6	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

						88	INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
554	ACACIA JAPONESA	16	10	6	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE, LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
555	ACACIA JAPONESA	26	12	5	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE, LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
556	ACACIA JAPONESA	9	5	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
557	ACACIA	15	10	5	X	Av. Calle 22 x Av.	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala

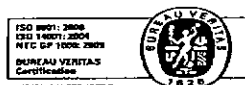




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

	JAPONESA					Ciudad de Cali - Tv 88	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
558	ACACIA JAPONESA	13	11	2	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
559	ACACIA JAPONESA	17	10	6	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
560	ACACIA JAPONESA	11	6	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

561	ACACIA JAPONESA	19	11	2	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
562	ACACIA JAPONESA	27	11	3	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
563	ACACIA JAPONESA	5	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
564	ACACIA JAPONESA	5	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

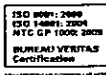
						LA OBRA A REALIZAR		
565	ACACIA JAPONESA	13	9	5	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
566	ACACIA JAPONESA	8	7	3	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
568	ACACIA JAPONESA	14	10	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
569	ACACIA JAPONESA	12	8	3	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR		
570	ACACIA JAPONESA	12	12	3	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
571	ACACIA JAPONESA	20	12	6	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
572	ACACIA JAPONESA	20	12	3	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
573	ACACIA JAPONESA	15	11	5	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

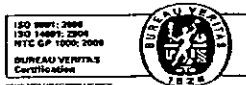
						ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
574	ACACIA JAPONESA	17	12	4	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	Tala SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR
575	ACACIA JAPONESA	21	11	4	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	Tala SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR
576	ACACIA JAPONESA	11	8	3	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	Tala SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR
577	ACACIA JAPONESA	8	5	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	Tala SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR		
578	ACACIA JAPONESA	19	9	3	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
579	ACACIA JAPONESA	18	10	6	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
580	ACACIA JAPONESA	17	12	4	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
581	ACACIA JAPONESA	16	8	2	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

							POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
582	ACACIA JAPONESA	4	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
583	ACACIA JAPONESA	16	10	3	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
584	ACACIA JAPONESA	16	7	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
585	ACACIA JAPONESA	20	10	4	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO	Tala

RESOLUCIÓN No. 01103

							SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
586	ACACIA JAPONESA	11	5	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
587	ACACIA JAPONESA	4	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
588	ACACIA JAPONESA	24	9	2	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
589	ACACIA JAPONESA	13	7	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE	Tala

RESOLUCIÓN No. 01103

							QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
590	ACACIA JAPONESA	25	10	4	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
591	ACACIA JAPONESA	15	11	5	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
592	ACACIA JAPONESA	7	8	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
593	ACACIA JAPONESA	19	8	2	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

							BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
594	ACACIA JAPONESA	11	8	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
595	ACACIA JAPONESA	6	6	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
596	ACACIA JAPONESA	16	11	5	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
597	ACACIA JAPONESA	18	12	6	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

						AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR		
598	ACACIA JAPONESA	9	8	2	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
599	ACACIA JAPONESA	17	12	6	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
600	ACACIA JAPONESA	14	8	3	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
601	ACACIA JAPONESA	15	10	2	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE	Tala

RESOLUCIÓN No. 01103

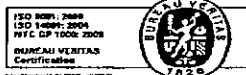
							PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
602	ACACIA JAPONESA	15	10	3	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
603	ACACIA JAPONESA	19	12	4	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
604	ACACIA JAPONESA	12	10	2	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
605	ACACIA JAPONESA	9	5	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
606	ACACIA JAPONESA	20	5	2	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
607	ACACIA JAPONESA	27	12	6	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
608	ACACIA JAPONESA	22	6	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
610	ACACIA JAPONESA	63	9	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

611	ACACIA NEGRA	25	6	2	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
612	CAUCHO	9	1	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
613	ACACIA BRACATINGA	12	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
614	PINO LIBRO	7	1	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON CONDICIONES FISICAS Y SANATARIAS REGULARES. POR LO ANTERIOR NO SE PERTINENTE ADELANTAR EL BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE NO SE PUEDE GARANTIZAR LA SOBREVIVENCIA DEL INDIVIDUO ARBOREO A ESTE PROCEDIMIENTO	Tala
615	SCIEFFLERA	37	5	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

						EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
616	CAUCHO BENJAMIN	28	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
617	ACACIA NEGRA	12	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
618	PINO LIBRO	8	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
619	CANCHO GURRE	6	3	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
620	ACACIA NEGRA	27	4	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

							SANITARIAS, Y DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
021	ACACIA NEGRA	20	1	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
022	ACACIA DE JARDIN	13	3	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
025	AGUACATE COMUN	27	7	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
026	CIPRES	24	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
027	ACACIA JAPONESA	10	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

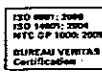
							CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
628	CAYENO	20	1	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
629	EUGENIA	7	1	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
630	ACACIA JAPONESA	18	3	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
631	PINO LIBRO	10	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
632	ACACIA JAPONESA	13	3	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
634	SCHEFLERA	44	2	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
635	ACACIA JAPONESA	9	0	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
636	ACACIA JAPONESA	10	3	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
637	ACACIA JAPONESA	12	3	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
638	ACACIA JAPONESA	17	3	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

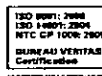
							EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
639	ACACIA NEGRA	21	3	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
640	SAUCO	28	4	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
641	ACACIA NEGRA	30	4	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
642	ACACIA JAPONESA	20	7	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
643	ACACIA JAPONESA	37	7	0	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						88	DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
644	PINO PATULA	34	7	2	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
645	ACACIA JAPONESA	39	7	2	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
646	EUCALIPTO PLATEADO	35	8	3	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
647	PINO PATULA	35	7	1	X	Av. Calle 22 x Av. Ciudad de Cali - Tv 88	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
648	ACACIA	27	7	1	X	Av. Calle 22 x Av.	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

	JAPONESA					Ciudad de Cali - Tv 88	VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
649	PINO PATULA	50	8	1	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
650	ACACIA JAPONESA	47	8	2	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
651	GUAYACAN DE MANIZALES	30	5	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
652	SAUCE LLORON	10	6	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO	Tala

RESOLUCIÓN No. 01103

							<p>A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR</p>	
653	EUCALIPTO PLATEADO	36	8	3	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	<p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON</p>	Tala
654	EUCALIPTO PLATEADO	51	8	2	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	<p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON</p>	Tala
655	PINO PATULA	34	8	2	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	<p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON</p>	Tala
656	ACACIA JAPONESA	30	8	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	<p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL</p>	Tala

RESOLUCIÓN No. 01103

							INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
657	PINO PATULA	38	8	2	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala
658	SAUCO	30	6	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala
659	EUCALIPTO PLATEADO	34	9	4	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala
660	PINO PATULA	60	8	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 -	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

					Av. Ciudad de Cali	VIABLE LA TALA DEL		
						INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON		
661	ACACIA JAPONESA	27	8	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala
662	ALISO	13	5	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala
663	PINO PATULA	20	9	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

664	NOGAL	21	8	3	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
665	CIPRES	40	5	2	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
666	ALISO	8	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
667	PINO PATULA	42	10	2	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala

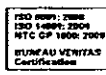




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							LA OBRA A REALIZAR	
668	GUAYACAN DE MANIZALES	31	6	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO. PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
669	ALISO	15	7	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
670	ACACIA JAPONESA	32	10	2	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
671	ACACIA JAPONESA	40	12	2	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
672	PINO PATULA	36	12	4	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

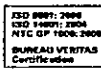
							EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
673	GUAYACAN DE MANIZALES	18	6	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
674	PINO PATULA	23	11	3	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
675	holly liso	60	5	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
676	CIPRES	34	12	1	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
677	CIPRES	37	12	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

								DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
678	PINO PATULA	20	10	3	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
679	PINO PATULA	59	11	2	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
680	PINO PATULA	28	10	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON CONDICIONES FISICAS Y SANATARIAS REGULARES, POR LO ANTERIOR NO SE PERTINENTE ADELANTAR EL BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE NO SE PUEDE GARANTIZAR LA SOBREVIVENCIA DEL INDIVIDUO ARBOREO A ESTE PROCEDIMIENTO	Tala
681	JAZMIN DEL CABO	40	7	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
682	PINO PATULA	32	13	2	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
683	PINO PATULA	20	11	2	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
684	ACACIA JAPONESA	49	12	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
685	ACACIA NEGRA	55	14	4	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
686	ACACIA JAPONESA	30	12	3	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO	Conservar

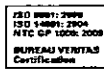




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

								PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
687	CIPRES	32	10	2	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
688	ACACIA JAPONESA	41	12	1	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
689	ACACIA JAPONESA	39	12	1	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
690	ACACIA JAPONESA	35	11	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
691	ALISO	22	8	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali		SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS. DE	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

						EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
693	ALISO	46	10	2	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
694	CAUCHO BENJAMIN	38	4	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
695	ACACIA NEGRA	26	5	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
696	CEREZO	2	2	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
697	DURAZNO	4	3	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

						SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
698	CEREZO	1	1	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
699	CEREZO	2	3	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
700	CEREZO	2	2	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
701	CEREZO	3	2	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
702	DURAZNO	1	1	0	X	Av. Calle 22 x Tv 88 - Av. Ciudad de Cali	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

							CONDICIONES SANITARIAS, EMPLAZAMIENTO PRESENTA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	FISICO DE Y NO INTERFERENCIA
703	EUGENIA	15	7	1	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
704	FALSO FINIMIENTO	10	5	1	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
705	SANGREGAD O	12	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
706	FALSO FINIMIENTO	32	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01103

								SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
707	FALSO PIMIENTO	36	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
708	FALSO PIMIENTO	24	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
709	PALMA PAYANESA	4	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
710	FALSO PIMIENTO	18	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
711	PALMA PAYANESA	5	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL.DEBIDO A QUE EN	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
712	FALSO PIMIENTO	33	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
713	PALMA PAYANESA	7	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
714	SANGREGAD O	16	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
715	SANGREGAD O	4	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
716	PALMA PAYANESA	6	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

					21	DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
717	SANGREGADO	4	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	Conservar
718	FALSO PIMIENTO	3	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	Conservar
719	FALSO PIMIENTO	10	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	Conservar
720	PALMA PAYANESA	13	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	Conservar
721	FALSO	15	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

	PIMIENTO					Av. Calle 22 - Calle 21	VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
722	PALMA DE CERA	8	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
723	PALMA DE CERA	7	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
726	FALSO PIMIENTO	22	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
727	FALSO PIMIENTO	12	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

728	PALMA PAYANESA	11	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
730	PALMA DE CERA	12	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
731	PINO HAYUELO	3	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
732	FALSO PIMIENTO	12	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
733	CAUCHO TEQUENDAMA	18	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

734	PALMA DE CERA	4	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
735	PALMA PAYANESA	8	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
736	FALSO PISIENTO	16	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
737	SANGREGADO	6	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
738	PALMA PAYANESA	8	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar

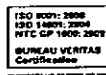




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

739	PINO HAYUELO	2	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
740	PALMA DE CERA	15	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
741	FALSO PIMIENTO	16	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
742	PALMA DE CERA	4	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
743	PALMA PAYANESA	18	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

745	PALMA PAYANESA	6	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
746	PALMA DE CERA	12	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
747	FALSO PIMIENTO	14	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
748	CEREZO	3	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
749	PINO HAYUELO	9	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01103

							PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
750	CEREZO	2	0	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
751	PALMA PAYANESA	5	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
752	SANGREGAD O	4	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
753	PALMA PAYANESA	4	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01103

							MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
754	FAISO PIMIENTO	12	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
756	EUGENIA	16	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
757	EUGENIA	14	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
758	EUGENIA	14	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

						CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
759	CHICALA	14	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO. PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
760	HAYUELO	10	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO. PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
761	FALSO PIMIENTO	16	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO. PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
762	SIN IDENTIFICAR	5	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON CONDICIONES FISICAS Y SANATARIAS REGULARES. POR LO ANTERIOR NO SE PERTINENTE ADELANTAR EL BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE NO SE PUEDE	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							GARANTIZAR LA SOBREVIVENCIA DEL INDIVIDUO ARBOREO A ESTE PROCEDIMIENTO	
763	CHICALA	14	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
764	SAUCE LLORON	12	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
765	FALSO PIMIENTO	12	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
766	SAUCE LLORON	16	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
767	CHICALA	12	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

						EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
768	CAUCHO TEQUENDAMA	3	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
769	FALSO PINIENTO	31	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
770	PINO ROMERON	2	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
771	CHICALA	8	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
772	SAUCE LORON	6	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

						21	DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
773	FALSO PIMIENTO	30	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
774	CAUCHO TEQUENDAMA	2	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
775	HAYUELO	6	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
777	FALSO PIMIENTO	49	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
778	SIN	6	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

	IDENTIFICAR					Av. Calle 22 - Calle 21	VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
779	SIN IDENTIFICAR	4	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
780	SIN IDENTIFICAR	5	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
782	SIN IDENTIFICAR	7	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
783	PINO ROMERON	3	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

786	SAUCE LLORON	4	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
787	SAUCE LLORON	6	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
788	PINO ROMERON	3	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
789	PINO ROMERON	2	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
790	SAUCE LLORON	4	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

791	SAUCE LLORON	4	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
792	SAUCE LLORON	3	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
793	SAUCE LLORON	4	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
794	FALSO PIMIENTO	4	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
795	CHICALA	5	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS LO QUE PERMITE	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01103

						LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
797	SIN IDENTIFICAR	4	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	Traslado
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
798	FALSO PIMIENTO	42	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	Traslado
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
800	CHICALA	3	20	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	Conservar
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
801	SAUCE LLORON	3	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	Conservar
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

PROYECTO								
802	PINO ROMERON	2	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
803	SAUCE LLORON	4	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
804	SAUCE LLORON	8	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
805	SAUCE LLORON	5	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
806	SAUCE LLORON	4	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

							CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
807	SAUCE LLORON	5	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
808	SAUCE LLORON	4	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
809	CHICALA	6	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
810	SAUCE LLORON	2	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
811	CAUCHO TEQUENDAMA	2	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

						PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
812	FALSO PIMIENTO	32	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
813	CHICALA	18	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
814	CAUCHO TEQUENDAMA	2	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
815	SAUCO	2	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
816	FALSO PIMIENTO	20	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
817	CHICALA	4	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA	Traslado
818	CHICALA	6	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 21	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
820	LIQUIDAMBA R	11	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 21 - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
821	LIQUIDAMBA R	15	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 21 - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE	Traslado





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	
822	LIQUIDAMBA R	13	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 21 -Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
823	NOGAL	13	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 21 -Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO , PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
824	LIQUIDAMBA R	10	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 21 -Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA PRESENTA ESTADO SANITARIO Y FISICO MALO, EL INDIVIDUO SE ENCUENTRA SECO,CARACTERISTICAS QUE NO PERMITEN GARANTIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL MISMO	Tala
825	LIQUIDAMBA R	9	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 21 -Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL,DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01103

						CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA		
826	LIQUIDAMBA R	13	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 21 -Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA	Traslado X
827	LIQUIDAMBA R	12	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 21 -Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON CONDICIONES FISICAS Y SANATARIAS REGULARES. POR LO ANTERIOR NO SE PERTINENTE ADELANTAR EL BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE NO SE PUEDE GARANTIZAR LA SOBREVIVENCIA DEL INDIVIDUO ARBOREO A ESTE PROCEDIMIENTO	Tala
828	LIQUIDAMBA R	9	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 21 -Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO . PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado X
829	LIQUIDAMBA R	17	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 21 -Av. Calle 22	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON CONDICIONES FISICAS Y SANATARIAS REGULARES. POR LO ANTERIOR NO SE PERTINENTE ADELANTAR EL BLOQUEO Y TRASLADO YA	Tala X

RESOLUCIÓN No. 01103

						QUE NO SE PUEDE GARANTIZAR LA SOBREVIVENCIA DEL INDIVIDUO ARBOREO A ESTE PROCEDIMIENTO		
830	LIQUIDAMBA R	10	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Calle 21 - Av. Calle 22	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ÁRBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
831	LIQUIDAMBA R	17	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ÁRBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
832	LIQUIDAMBA R	7	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ÁRBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
833	EUGENIA	15	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ÁRBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE	Traslado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

						LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR		
837	LIQUIDAMBA R	11	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
838	LIQUIDAMBA R	7	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
839	LIQUIDAMBA R	10	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
840	LIQUIDAMBA R	14	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
841	LIQUIDAMBA R	4	1	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

							ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
844	LIQUIDAMBA R	12	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
845	LIQUIDAMBA R	17	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
846	LIQUIDAMBA R	10	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
848	LIQUIDAMBA R	14	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
849	LIQUIDAMBA R	18	8	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

						EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO		
850	LIQUIDAMBA R	9	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
851	LIQUIDAMBA R	13	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONSERVAR SU APOORTE PAISAJISTICO, PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
852	LIQUIDAMBA R	15	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE QUE PRESENTA BAJA TOLERANCIA AL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO LO QUE NO PERMITE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA Y NO SER POSIBLE CONSERVARLO EN LA ZONA YA QUE SE ENCUENTRA PRESENTANDO INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Tala
853	NOGAL	16	6	1	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

							CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
854	LIQUIDAMBA R	17	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
855	LIQUIDAMBA R	16	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
856	LIQUIDAMBA R	16	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
857	LIQUIDAMBA R	15	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
858	LIQUIDAMBA R	14	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01103

							ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
860	LIQUIDAMBA R	14	6	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
861	LIQUIDAMBA R	8	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE VERIFICACION PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS LO QUE PERMITE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO, Y CONSERVAR SU APORTE PAISAJISTICO ; PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR	Traslado
862	LIQUIDAMBA R	8	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
863	LIQUIDAMBA R	11	7	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

864	LIQUIDAMBA R	14	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ÁRBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON CONDICIONES FÍSICAS Y SANATARIAS REGULARES. POR LO ANTERIOR NO SE PERTINENTE ADELANTAR EL BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE NO SE PUEDE GARANTIZAR LA SOBREVIVENCIA DEL INDIVIDUO ARBOREO A ESTE PROCEDIMIENTO	Tala
866	LIQUIDAMBA R	8	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ÁRBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
867	LIQUIDAMBA R	7	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ÁRBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
868	LIQUIDAMBA R	8	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ÁRBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FÍSICO SANITARIAS. DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
869	LIQUIDAMBA R	11	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL ÁRBOL. DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON CONDICIONES FÍSICAS Y SANATARIAS REGULARES. POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 01103

							LO ANTERIOR NO SE PERTINENTE ADELANTAR EL BLOQUEO Y TRASLADO YA QUE NO SE PUEDE GARANTIZAR LA SOBREVIVENCIA DEL INDIVIDUO ARBOREO A ESTE PROCEDIMIENTO	
870	LIQUIDAMBA R	15	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
871	NOGAL	17	5	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
872	LIQUIDAMBA R	4	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
873	LIQUIDAMBA R	3	2	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL, DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	Conservar
874	LIQUIDAMBA R	6	3	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01103

					23 D	DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	
875	LIQUIDAMBA R	14	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	Conservar
876	LIQUIDAMBA R	4	0	X	Av. Ciudad de Cali x Av. Calle 22 - Calle 23 D	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	Conservar
877	SAUCO	15	0	X	Av. Ciudad de Cali x Dg 23 G	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL ARBOL DEBIDO A QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCUENTRA CON BUENAS CONDICIONES FISICO SANITARIAS, DE EMPLAZAMIENTO Y NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	Conservar

ARTICULO CUARTO.- El autorizado, **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU** identificado con Nit., 899.999.081-6, representado legalmente por la Doctora **MARIA FERNANDA OJAS MANTILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.399.537 de Villavicencio, o quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala de acuerdo a lo liquidado en el **Concepto Técnico No. 2013GTS71 del 15 de enero de 2013, CONSIGNANDO** en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2, en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, bajo el Código **C17-017 "COMPENSACION POR TALA DE ARBOLES"**, la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$125.892.558)**, equivalente a un total de

RESOLUCIÓN No. 01103

507.30822 IVP(s) y 222.15027 SMMLV al año 2012 -aproximadamente-, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2013-114**, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO QUINTO.- El autorizado, **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU** identificado con Nit., 899.999.081-6, representado legalmente por la Doctora **MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.399.537 de Villavicencio, o quien haga sus veces, deberá **CONSIGNAR** por concepto de **EVALUACIÓN** la suma de **QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$502.254)**, en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2, en el Formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al fondo cuenta PGA, bajo el Código **E-08-815 “Permiso o autorización, tala, poda, trasplante-reubicación arbolado urbano”**; formato de recaudo que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuya copia debe ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2013-114**.

ARTÍCULO SEXTO.- El autorizado, **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU** identificado con Nit., 899.999.081-6, representado legalmente por la Doctora **MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.399.537 de Villavicencio, o quien haga sus veces, deberá **CONSIGNAR** por concepto de **SEGUIMIENTO** la suma de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.140.683)**, en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2, en el Formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al fondo cuenta PGA, bajo el Código **S-09-915 “Permiso o autorización, tala, poda, trasplante-reubicación arbolado urbano”**; formato de recaudo que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuya copia debe ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2013-114**.

ARTICULO SEPTIMO.- El autorizado, **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, identificado con el Nit., 899.999.081-6 representado legalmente por la Doctora **MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.399.537 de Villavicencio, o por quien haga sus veces, deberá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01103

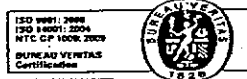
compensar por endurecimiento de zonas o áreas verdes lo equivalente a 6466,66 m² (metros cuadrados) de espacio público para la generación de nuevas zonas y áreas verdes, dentro del área de influencia del Proyecto 175 "Intersección de la Avenida Ciudad de Cali (AK86) por Avenida Ferrocarril de Occidente (AC22)" dentro del marco del Contrato No. IDU-039-2011.

PARÁGRAFO.- En todo caso, se deberán compensar el total de áreas verdes que se endurezcan dentro del proyecto con espacio público para la generación de zonas y áreas verdes como mínimo, en la misma proporción del área verde endurecida.

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente Acto Administrativo tiene una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de su ejecutoria. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, estará sujeta a la previa acreditación de los pagos por Concepto de Evaluación y Seguimiento; la cual deberá ser solicitada con noventa (90) días de anticipación, respecto de la vigencia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO.- El autorizado, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, identificado con el Nit., 899.999.081-6 representado legalmente por la Doctora MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.399.537 de Villavicencio, o quien haga sus veces; requiere tramitar ante esta Secretaría Distrital de Ambiente SDA, Salvoconducto para la Movilización del producto objeto de tala de las siguientes especies: *PINUS PATULA* Volumen 1.00406; *EUCALYPTUS CINEREA* Volumen .36206; *ACACIA MELANOXYLON* Volumen 2.78005; *CUPRESSUS LUSITANICA* Volumen .377; *ACACIA DECURRENS* Volumen 2.92965; *SALIX HUMBOLDTIANA* Volumen 1.13177; *EUCALYPTUS PULVERULENTA* Volumen .64626 y *SAMBUCUS PERUVIANA* Volumen .12968, toda vez que de las mismas se genera madera comercial.

PARÁGRAFO.- En todo caso, el autorizado deberá informar a ésta Autoridad Ambiental mediante escrito, la disposición final de la madera de las especies y cantidades mencionadas en el presente artículo, durante el término de vigencia del presente acto administrativo y de haberla movilizado aportar copia del salvoconducto obtenido para tal fin.



RESOLUCIÓN No. 01103

ARTÍCULO DÉCIMO.- El tratamiento silvicultural de bloqueo, traslado y reubicación, así como el cierre de actividades deben estar ajustados a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. En caso de efectuarse el traslado en espacio público, la reubicación del árbol se ejecutará de acuerdo con el "Registro de Ubicación de Árboles Bloqueados en el Proyecto", el anterior documento será elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, donde fijará el lugar para ubicación del individuo arbóreo. Así mismo, deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente con acompañamiento técnico y actualización del SIGAU por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis. Es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, de forma técnica, de acuerdo al Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá, con personal idóneo y bajo supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimice los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal, de igual forma deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El autorizado deberá reportar según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, respecto de los tratamientos autorizados, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El autorizado deberá realizar un Plan de Manejo de Avifauna, conforme a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental Para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructura Urbana en Bogotá D.C., acogida mediante Resolución 991 de 2001 expedida por el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente. Por lo cual, deberá atender las características de hábitat de

RESOLUCIÓN No. 01103

las aves presentes antes de la intervención del proyecto, buscando especies vegetales que suministren alimento y refugio para las especies herbívoras, frugívoras, y de manera especial para las que se hayan identificado como raras y con algún grado de amenaza, las cuales deben ser escogidas de acuerdo a las matrices de selección de especies del Manual de Silvicultura Urbana, de acuerdo con el sitio donde se realiza el proyecto. Así las cosas, todas las actividades deben ejecutarse bajo la coordinación y supervisión de un Ingeniero Forestal con Tarjeta Profesional vigente y de un especialista en Ornitología.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**, identificado con Nit., 899.999.081-6, por intermedio de su representante legal, la Doctora MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.399.537 de Villavicencio, o por quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6 – 27 de esta ciudad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **GIOVANNY ENRICO GONZÁLEZ PINZÓN**, en su calidad de Director Técnico de Diseño de Proyectos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, o quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6 – 27 de esta ciudad.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.- Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 01103

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 26 días del mes de julio del 2013

Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-03-2013-114

Elaboró:

Rosa Elena Arango Montoya	C.C: 11133034 79	T.P: 192490	CPS: CONTRAT O 203 DE 2013	FECHA EJECUCION:	30/05/2013
---------------------------	---------------------	-------------	----------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Jorge Alexander Caicedo Rivera	C.C: 79785655	T.P: 114411	CPS: CONTRAT O 719 DE 2013	FECHA EJECUCION:	18/07/2013
Ruth Azucena Cortes Ramirez	C.C: 39799612	T.P: 124501 C.S.J	CPS: CONTRAT O 367 DE 2013	FECHA EJECUCION:	5/07/2013

Aprobó:

Carmen Rocio Gonzalez Cantor	C.C: 51956823	T.P:	CPS: REVISAR	FECHA EJECUCION:	26/07/2013
------------------------------	---------------	------	--------------	---------------------	------------

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 14 AGO 2013 () días del mes de

del año (20) se notifica personalmente el contenido de RESOL 1103 JULIO 13 señor (a) JUAN PABLO MONROY en su calidad de APODERADO

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 19598896 de BOGOTA, T.P. No. 164431 del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: [Signature]
Dirección: Calle 22 # 677
Teléfono (s): 3115880710
QUIEN NOTIFICA: Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 30 AGO 2013, () del mes de del año (20), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo Chaion
FUNCIONARIO / CONTRATISTA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2013EE115491 Proc #: 2577315 Fecha: 05-09-2013
Terrero: Instituto de Desarrollo Urbano
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señor(a):

Instituto de Desarrollo Urbano IDU
CALLE 22 N° 6-27

Ciudad

Asunto: Notificación Resolución No. 01103 de 2013
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Resolución No. 01103 del 26-07-2013 Persona Jurídica Instituto de Desarrollo Urbano IDU identificado(a) con cédula de ciudadanía o Nit No. 8999990816 y domiciliado en la CALLE 22 N° 6-27.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

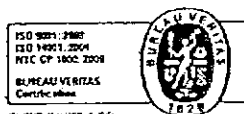
Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Haipha Thracia Quinonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Silvicultura

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientobogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ
HUMANA

COPIA ORIGINAL
NO LLEVAR A
ENCARGADA
JOS DIAZ DE BOGOTÁ
19/01/2012

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN BOGOTÁ
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Bogotá D.C.
E. S. D.

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.537 de Villavicencio (Meta), en mi calidad de Directora General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la ciudad de Bogotá D.C., establecimiento público del orden Distrital, creado mediante el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá, nombrada mediante Decreto Distrital 015 del 2 de enero de 2012 y Acta de posesión No. 008 de 3 de enero de 2012 (anexa), por medio del presente escrito manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **JUAN PABLO MONROY**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.598.896 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 164.431 Expedida por el C. S de la Judicatura, en calidad de Abogado para que en nombre y representación de la entidad que represento adelante los **TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LAS LICENCIAS AMBIENTALES, AUTORIZACIONES O PERMISOS AMBIENTALES**

En ejercicio del poder especial, el Doctor Monroy queda facultado en los términos del artículo 70 del C.P.C., para el cumplimiento del presente mandato


Atentamente;


Otorgo,




MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA
C.C. 40.399537 de Villavicencio (META)

Acepto,


JUAN PABLO MONROY
C.C. 79.598.896 de Bogotá
T.P. 164.431 del C.S de la J

VOBo. Fernando Guzmán Rodríguez – Subdirector General Jurídico 

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En la Ciudad de Bogotá, D.C. a 8 de Agosto de 2013

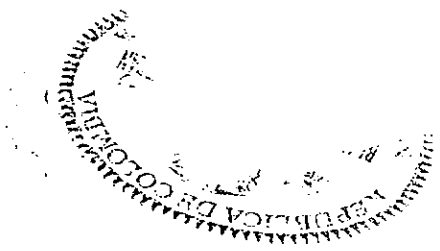
Compareció ante la Notaria Primera del Circuito de Bogotá
María Fernanda Rojas Mansilla
Quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía
Número: 40.399.537.
expedida en Villavieja

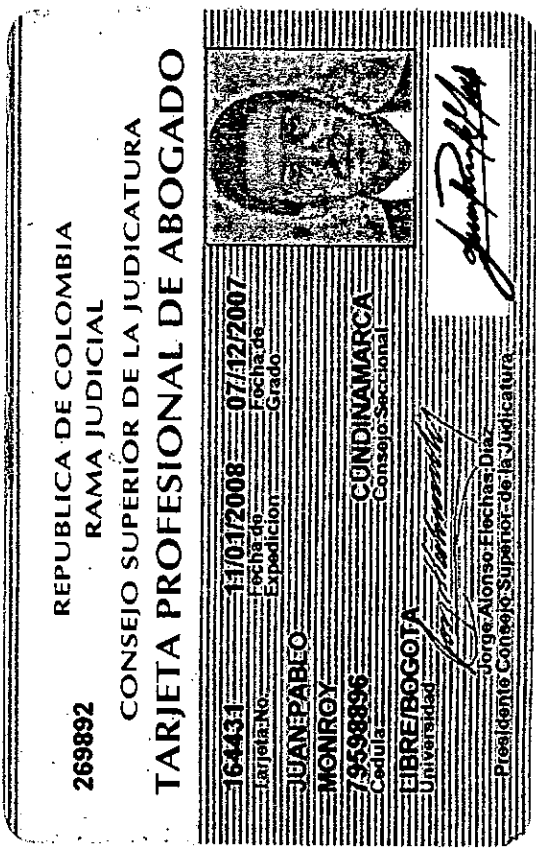
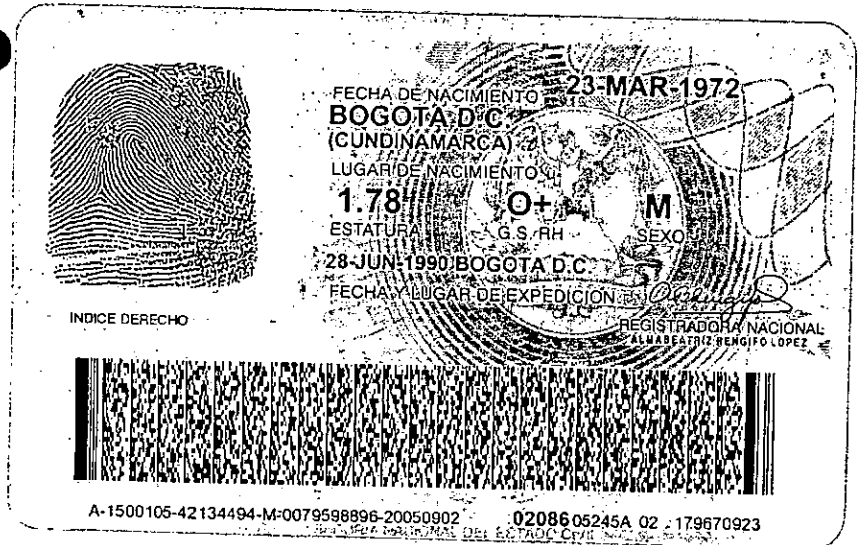
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante.



NOTARIA PRIMERA
DEL CIRCULO DE BOGOTA
003 967050







ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 0 5 DE

02 ENE. 2012)

"Por medio del cual se hace un nombramiento."

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Decreto-Ley 1421 de 1993

DECRETA:

Artículo 1º.- Nombrar a la doctora MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.399.537, en el cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 07, del Instituto de Desarrollo Urbano.

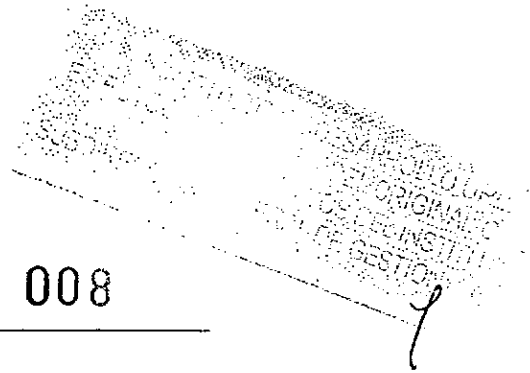
Artículo 2º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los 02 RE n12

GUSTAVO PETRO U.
Alcalde Mayor

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification





ACTA DE POSESIÓN No. 008

En Bogotá DC, a los tres (3) días del mes de enero del año dos mil doce (2012), compareció la doctora MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, con el objeto de tomar posesión del cargo de DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA CÓDIGO 050 GRADO 07 DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 015 de fecha 2 de enero de 2012, con carácter Ordinario.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Cédula de Ciudadanía: No. 40.399.537
- Certificado de Cumplimiento de requisitos con base en lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 1950 de 1973 y Ley 190 de 1995, expedido por: ANGÉLICA MARÍA CRUZ DAJER, Subdirectora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (E), de fecha 2 de enero de 2012.

Fecha de efectividad: 3 de enero de 2012.

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad la posesionada promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

EL ALCALDE MAYOR

LA POSESIONADA